



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de agosto de 2013

RESOLUCION FG N° 304/2013

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 4471, la Resolución CCAMP N° 11/10, y la Actuación Interna N° 23317/13 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los artículos 1° y 22 de la Ley N° 1903, Orgánica del Ministerio Público.

Que por conducto de la Actuación referida en el Visto, el Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones de este Ministerio Público Fiscal solicitó, mediante Nota DTC N° 191/13 (fs. 1/8), la adquisición de componentes para equipos de almacenamiento marca EMC, adjuntando al efecto las especificaciones técnicas y el presupuesto estimado.

Que el referido funcionario destacó que dicha adquisición resulta *"necesaria e indispensable para el óptimo funcionamiento de los servidores de almacenamiento recientemente instalados"*, aclarando asimismo que *"no contar con los mismos pone en riesgo la posibilidad de solucionar los inconvenientes de envío y recepción de fax que diariamente se registran en la operatoria de las Unidades Penales, Contravencionales y de Faltas"*.

91  
GJ  
C  
Germán C. García  
FISCAL GENERAL

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

F(R.FG)V02

Que con relación a la solicitud de marca, el área requirente manifestó que la misma responde a *"...la necesidad de que los componentes sean compatibles con los equipos de almacenamiento instalados en las dependencias del Ministerio Público Fiscal"*. Cabe señalar al respecto, que mediante la Licitación Pública N° 28/12 se adquirieron los equipos de almacenamiento mencionados.

Que en tal sentido, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fs. 12/16), y se remitió entre otras aclaraciones solicitadas, para conformidad del área requirente, lo cual se cumplió conforme surge de fs. 18/19.

Que en virtud del plazo de gestión informado por la Unidad Operativa de Adquisiciones a fs. 17 para la modalidad de contratación elegida (Licitación Pública), el área técnica manifestó que de corresponder esa modalidad, *"(...) no se podrá contar con los servicios de correo electrónico y fax server hasta el próximo año 2014"*, señalando asimismo que atento *"la urgencia ya informada (...) es necesario estimar en un plazo más breve la prosecución correspondiente, utilizando procedimientos previstos en la Ley N° 2095 (...) que permitan contemplar estas necesidades"*.

Que adicionalmente, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones señaló mediante Nota DTC N° 236/13 que *"de no contar con el objeto del presente requerimiento no se puede dar servicio a las notificaciones que se realizan desde las distintas dependencias, entre ellas Unidades de Tramitación Común, Unidades de Intervención Temprana y Equipos Fiscales, desde las que se citan a las partes de los casos tramitados por dichas dependencias"*. Por último, concluyó manifestando que la adquisición aquí analizada es de carácter urgente e irremplazable.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Que en tal sentido, en atención a las circunstancias expuestas por el área requirente, el suscripto considera que se encuentran configurados los extremos que habilitan encuadrar al presente procedimiento de selección como Contratación Directa por Urgencia, de conformidad con lo establecido por el inciso 1º del artículo 28 de la Ley Nº 2095 y su reglamentación.

Que considerando el costo estimado brindado por el área requirente, la Unidad Operativa de Adquisiciones informó el presupuesto oficial para la presente contratación, el cual asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis con cuarenta centavos (\$145.556,40) IVA incluido.

Que a fs. 39/40, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la contratación que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida presupuestaria 4.3.6. del Presupuesto General de Gastos aprobado para el ejercicio en curso.

Que el artículo 25 de la Ley Nº 3318, modificatorio del inciso 2º del artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, dispone que es atribución de la Fiscalía General el “realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (...)”.

Que los pliegos podrán ser obtenidos gratuitamente por los interesados, coadyuvando de tal forma a una mayor concurrencia y facilitando el acceso de posibles oferentes y por lo tanto a la posibilidad de ofertar.

91  
Gm  
Germán C. Garavano  
FISCAL GENERAL

*“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia”*

F(R.FG)V02

Que conforme lo dispone el artículo 98 de la Ley N° 2095 y su reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP N° 11/10, la presente convocatoria a Contratación Directa por Urgencia deberá publicarse en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página web del Ministerio Público Fiscal por dos (2) días.

Que resulta conveniente que la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público presencie el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

Que a fs. 41, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica, mediante Dictamen DAJ N° 249/13, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que en consecuencia, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa por Urgencia y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 13, 25, 26, 28 inciso 1° y concordantes de la Ley N° 2095, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirá la adquisición de componentes para equipos de almacenamiento marca EMC para el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los artículos 1°, 2°, 3°, 21 inc. 2°, 22, 23 y concordantes de la Ley N° 1903, la Ley N° 4471, los artículos 13 y 26 de la Ley N° 2095 y su reglamentación (Resolución CCAMP N° 11/10).



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Por ello;

**EL FISCAL GENERAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 10/13 por Urgencia tendiente a lograr la adquisición de componentes para equipos de almacenamiento marca EMC para el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y detalle indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte del presente trámite, con un presupuesto oficial de pesos ciento cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis con cuarenta centavos (\$145.556,40) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los modelos de formulario original para cotizar y de invitación a cotizar, que como Anexos II y III integran la presente.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de tres (3) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 27 de agosto de 2013, a las 12:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

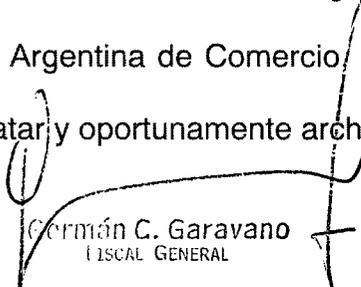
ARTÍCULO 7º.- Publicar la convocatoria en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página web del Ministerio Público Fiscal por dos (2) días.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 4.3.6. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2013.

ARTÍCULO 9º.- Invitar a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a presenciar el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

Regístrese, publíquese por dos (2) días en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, invítese a los posibles interesados, comuníquese al Departamento de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio, a la Guía de Licitaciones y a la Cámara del rubro a contratar y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN FG N° 304/2013**

  
Germán C. Garavano  
FISCAL GENERAL